



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8821

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 2.217,92.-(PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) , a favor del agente **JUAN CARLOS GREGORIO** (Leg. 9163/1), que realizó Guardias Médicas en el mes de Noviembre de 1997:

Conforme se detalla, en concepto de:

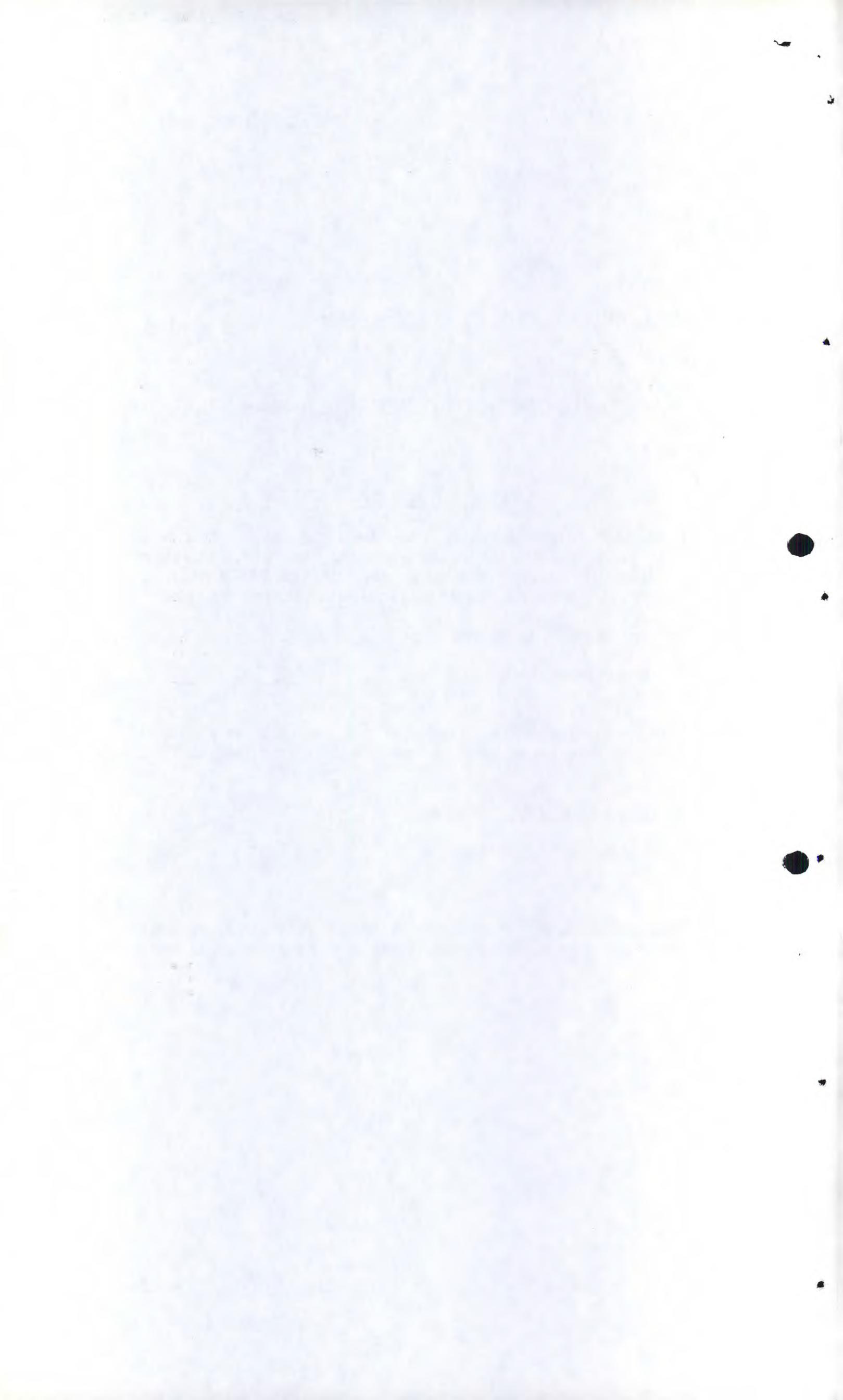
" Guardias Médicas"

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.

PARTIDAS 1.1.2.12.1.3.

Finalidad 2 – Unidad 5 – Programa 06. \$ 2.217, 92

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".



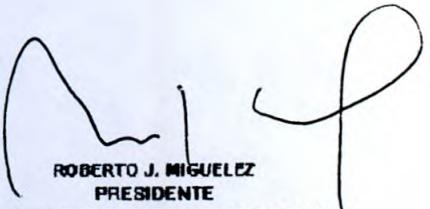
Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 08 de enero de 1999.-

REVISO


ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0074
DE FECHA 14 ENE 1999



Registrada bajo el No 8821

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

